
 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

INVITACIÓN A OFERTAR MENOR CUANTÍA NÚMERO 002 DE 2021

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís al suministro de sustancias combustibles, tales como: ACPM y gasolina, necesarios para la operación del parque automotor y plantas de generación eléctrica de LA E.S.E., conforme a los requerimientos realizados por la Entidad y especificaciones descritas en el documento anexo 1 que forma parte integral de los estudios previos.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Mediante Acuerdo 008 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, desarrollado en el Manual de Contratación contenido en la Resolución 474 de 2014.

Por tratarse entonces la ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, de una entidad pública de régimen especial, a la presente invitación le son aplicables las normas del derecho común contenidas en el Código Civil y Código de Comercio, las normas que conforman el régimen especial contenidas en el Acuerdo 008 de 2014 y la Resolución 00474 de 2014, así como las normas que

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000. 253-6 Página 2 de 48

conforman el estatuto contractual de la administración pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, como también en el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación número 1082 de 2015, en aquellos aspectos que taxativamente se apliquen a las Empresas Sociales del Estado.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidas. La presente convocatoria se desarrollará a través del procedimiento de invitación de menor cuantía, descrito en el artículo 23 de la Resolución 0474 de julio 30 de 2014, por medio de la cual se adopta el manual de contratación.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en las leyes civiles y comerciales y, demás normas legales que las modifiquen o complementen.

1.3 PRESUPUESTO DISPONIBLE: Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS cuenta con un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000.00)** IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que dicha contratación genere incluidos, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1551 de fecha 30 de agosto de 2021.



Por lo tanto, el valor total de la propuesta, no puede superar el presupuesto disponible.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS ha estimado como plazo para la ejecución del contrato un lapso de tres meses (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del mismo por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para su ejecución.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			



1.5 PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en los artículo 29 del Acuerdo 008 de 2014 y 23 de la Resolución 0474 de 2014, participarán en el presente proceso de selección contractual las personas naturales o jurídicas a las cuales LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS invite formalmente a presentar oferta técnica y económica, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), así como también cualquier persona natural o jurídica que desee participar, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.6 PLAZOS Y ETAPAS DE LA INVITACIÓN

1.6.1 Cronograma Del Proceso:

Descripción etapa	Fecha	Hora	Lugar/Responsable
Plazo para la invitación.	Fecha de inicio: 09/09/2021	08:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera.
	Fecha de Cierre: 15/09/2021	03:00 p.m.	
Publicación de la invitación a contratar junto con los pre pliegos	09/09/2021 al 10/09/2021	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Página web de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS y SECOP
Plazo para presentar observaciones frente al pre pliegos.	09/09/2021 al 10/09/2021	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Análisis y respuestas a observaciones.	10/09/2021	5:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Publicación respuestas a observaciones.	13/09/2021	8:00 a.m.	SECOP
Publicación pliegos definitivos.	13/09/2021 al 14/09/2021	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Cartelera de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS y SECOP.
Plazo para adendas modificatorias de pliegos o términos.	14/09/2021	05:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Lugar y fecha límite para presentar propuestas.	15/09/2021	03:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Período de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación propuesta técnica y económica.	Hasta el 16/09/2021	Permanente	Comité de compras.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

Publicación acta de verificación de requisitos habilitantes y evaluación propuesta técnica y económica.	17/09/2021	8:00 a.m.	SECOP.
Presentación impugnaciones y observaciones frente al acta de verificación de requisitos habilitantes y evaluación propuesta técnica y económica.	17/09/2021	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Plazo de análisis a las impugnaciones y observaciones planteadas al informe de evaluación, respuesta a las mismas y adjudicación de la invitación.	20/09/2021	Permanente	Comité de compras.
Celebración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.		Subgerencia Administrativa y Financiera.



1.6.2 Apertura: En la fecha indicada en el cronograma se realizará la invitación pública a presentar ofertas, mediante aviso expedido por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, el cual se publicará en la página web de la Entidad y en el SECOP y al cual se acompañará copia de los prepliegos de condiciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

1.7. OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES: El proponente deberá examinar cuidadosamente el pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma los términos del mismo.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, ubicada en la carrera 29 número 10-10, barrio Camilo Torres o a través del correo electrónico subgerenciaadministrativa@esehospitallocal.gov.co dentro de las fechas establecidas para tal fin en

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL, LA INFORMACIÓN QUE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SUMINISTRE POR ESCRITO O TRAVÉS DE COMUNICACIÓN SURTIDA A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, FAX, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL O DIRECCIÓN FÍSICA SUMINISTRADAS POR LOS OFERENTES.



1.8 PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS: Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma.

1.9 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: Lugar, fecha y hora. Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS verificará en la página oficial del Instituto Nacional de Metrología INM (horalegal.inm.gov.co) la hora legal colombiana, la convocatoria se declarará cerrada y en consecuencia los proponentes entregarán las propuestas hasta la hora y fecha de cierre establecidas en el cronograma, día y hora en la cual se procederá a la apertura y enumeración de las propuestas.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso no serán recibidas. En los casos en que las propuestas sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora para el cierre del proceso en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS y, las entregadas en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones no serán consideradas y se devolverán sin abrir mediante comunicación escrita.

Del acto de cierre del proceso, se levantará acta que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas, así: nombre del proponente, valor total de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de la misma presenta tachaduras, enmendaduras o no es consecutiva, si contiene folios en blanco. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS procederá a hacerlo en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta, la cual será firmada por los empleados de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS que asistan, así como por los proponentes o personas autorizadas por estos y que se encuentren presentes en el momento del cierre. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello en el acta.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

1.10 SOBRE LAS COMUNICACIONES: En la propuesta se deberá informar un número de fax, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil, una dirección física, a cualquiera de las cuales podrán ser enviadas las comunicaciones que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS** considere necesarias en desarrollo del proceso de selección. Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente. Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS**, utilizando para ello, bien sea, correo certificado, correo electrónico o fax, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 p.m, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido ó radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS**, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 pm, del día respectivo.



1.11 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN: Se entiende que plazo de la invitación es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS**.

1.12 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez cerrada la invitación y, dentro del plazo para presentar documentos y aclaraciones previsto en dicho cronograma, se podrá solicitar por escrito aclaraciones a las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, así como también podrá la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS** requerir, a través del comité verificador y evaluador, documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las mismas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será calificada de NO HABILITADA en el área ya sea jurídica, técnica, de experiencia y cumplimiento, económica o financiera, según el caso.

El plazo señalado en este pliego de condiciones para efectuar la evaluación y verificaciones, podrá prorrogarse por un tiempo igual al inicialmente fijado. La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

1.13 PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez elaborados los informes de verificación y evaluación de las propuestas estos serán comunicados a los proponentes a través de publicación en el SECOP, pudiendo ser enviadas a las cuentas de correo electrónico reportadas para tal fin. Las observaciones se recibirán dentro del término establecido para ello en el cronograma.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000.253-6 Página 7 de 48

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; solamente, podrán subsanar documentos habilitantes presentados que no asignen puntaje.

Las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación deberán:

- a) Dirigirse a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad. Entregarse y radicarse en dicha dependencia, en medio impreso y en medio magnético, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.
- b) A las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, presentadas oportunamente se les dará respuesta en el acto de adjudicación.

1.14 ADJUDICACIÓN: Se adjudicará la presente invitación en reunión que se llevará a cabo en la fecha y sitio indicados en el **numeral 1.6.1.** del pliego de condiciones.

El adjudicatario de esta invitación quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS hará efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta prevista en este Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

1.15 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS declarará desierta la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando ninguna de las propuestas presentadas pueda ser objeto de calificación por incurrir en causales de rechazo. La declaratoria de desierta se hará mediante comunicación expedida por la Gerencia.



CAPITULO II GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1.1. La propuesta debe presentarse foliada en **original**, escrita en cualquier medio mecánico y digital (prima el impreso), en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre sellado, marcando claramente el objeto, el número de la invitación, el nombre y la dirección del proponente.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica		Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo		Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera	
---	---	---	---	--	---

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

2.1.2. La propuesta deberá ser radicada ante la Subgerencia Administrativa y Financiera ubicada en el módulo administrativo de la Entidad en la carrera 29 número 10-10 del barrio Camilo Torres del municipio de Puerto Asís, dentro de la fecha límite establecida en el cronograma del proceso.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, debidamente foliados y legajados, además de contener toda la información solicitada en los mismos que permita su comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los pliegos e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la invitación o el contrato y sus costos.

2.1.3 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

NOTA IMPORTANTE: La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección contractual.



No se aceptarán propuestas radicadas en dependencias distintas a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E., en cuyo caso, se darán por NO presentadas.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá por NO presentada.

2.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones por parte del Comité Verificador y Evaluador para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS dé traslado del informe de evaluación respectivo a los proponentes en la forma y términos establecidos en los pliegos de condiciones, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

2.3. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA: Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación, en caso contrario la propuesta será rechazada.



2.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS: Todos los anexos que los pliegos de condiciones exigen deben estar completamente diligenciados, sin enmendaduras, ni tachaduras.

2.5 OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA: Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por **PROPONENTE**. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como en las demás normas Constitucionales y legales que establezcan inhabilidades e incompatibilidades en materia de contratación con entidades públicas.
- b. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia.
- c. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, incluidos sus anexos y adendas, o no se subsanen dentro del término señalados por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS.
- d. Cuando el valor de cualquiera de los indicadores enunciados en los textos de CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL no alcance los niveles solicitados.
- e. Cuando en definitiva no se presenten los documentos financieros solicitados y/o demás requeridos en la forma en que se solicita (e), o se presenten inconsistencias que no sean aclaradas con la información disponible. Igualmente, se rechazará la oferta, al incurrir uno sólo de los miembros de una oferta conjunta en cualquier de estas causales.
- f. Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual los documentos que en cada caso les corresponde aportar a cada uno de ellos.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
- h. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en los pliegos de condiciones.
- j. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

- k. Cuando el proponente no presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta.
- l. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- m. Cuando el proponente no diligencia la totalidad de la información o modifique o suprima las columnas o filas que se encuentran dentro de los cuadros de cantidades del proyecto.
- n. Cuando el valor total de la oferta inicial o una vez corregido supere el valor del presupuesto disponible destinado para la presente contratación.
- o. Cuando la diferencia por exceso o por defecto entre el valor inicial de la propuesta y el valor de la propuesta corregida sea superior a un 0.5%.
- p. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la experiencia mínima del proponente, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.



La experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) El proponente debe dirigir una comunicación a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato No 1.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

3.1.2 Información Tributaria del Oferente: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida en el **Formato No. 2**.

3.1.3. Presentación del Registro Único Tributario – RUT. De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, modificado por los Decretos 2620 de 2014 y 589 de 2016, Resolución número 139 de 2012 y, demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, el Contratista seleccionado deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN., con la actividad acorde a la presente convocatoria.



Se debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, el cual debe incluir dentro de las actividades económicas desarrolladas por la empresa cualquiera de las que a continuación se indican:

CIIU Rev. 4:0	4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
	4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.
	4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal: El oferente PERSONA JURÍDICA deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a noventa (90) días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del contrato.

La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, para lo cual se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

El oferente que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado exigido.

El oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.


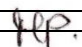
3.1.5 Autorización para Contratar: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.



Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

3.1.6 Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. Entre otros aspectos, debe especificarse:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz 	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz 	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón 
Oficina Jurídica	Asesor Jurídico Externo	Subgerente Administrativa y Financiera

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.



En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

La fecha de expedición del mismo no debe ser mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

3.1.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, situación que deberán acreditar con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

La fecha de expedición del mismo no debe ser mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

3.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al 10% del valor del presupuesto destinado para la compra.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, con una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre de la selección, estar referida al presente proceso de contratación, encontrarse firmada por el asegurador y venir acompañadas del recibo de pago o de la certificación expedida por la compañía de seguros de que el tomador canceló el valor correspondiente a la póliza exigida.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.



En caso que la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación de la selección.
- No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, sin que se justifique debidamente la mora.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación pública o no allegarse las condiciones generales, La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

3.1.8.1 Alcance del Amparo de la Póliza: La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta dentro del proceso de selección en curso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:

a. La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones.

b. La obligación de suscribir y entregar a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la minuta del contrato incluida en el presente pliego de condiciones.

c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



3.1.9 Certificación de Aportes Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				Página 16 de 48

d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, la propuesta será rechazada.

En caso de que el proceso le sea adjudicado, el proponente deberá anexar para la suscripción del contrato, certificación expedida por los Institutos y/o entidades del pago y de estar a paz y salvo en sus aportes parafiscales.



Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

3.1.10 Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios: La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Igualmente verificará que el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica no se encuentre incluido en el Registro nacional de Medidas Contravencionales RNMC de la Policía Nacional, conforme a la Ley de Convivencia Ciudadana.

3.2 EXPERIENCIA. Los proponentes deberán acreditar en el RUP, como requisito habilitante una experiencia en la ejecución de máximo dos (02) contratos cuya sumatoria de valores representados en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al 100% del presupuesto destinado para el presente proceso, que el proponente haya ejecutado a nivel Nacional o Internacional y cuyos objetos

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica		Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo		Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera	
---	---	---	---	--	---

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

contractuales correspondan al menos a uno (1) de los siguiente códigos de bienes, obras o servicios según codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC hasta el tercer nivel.

Nombre	Segmento	Familia	Clase
Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15	10	15 Petróleo y Destilados
Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15	10	18 Combustibles o Biocombustibles líquidos basados en plantas
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78	18	17 Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.



3.3 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 0.5 pesos
Índice de Endeudamiento	Pasivo sobre activo total	Menor o igual a 0,5 o 50%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional sobre los gastos de intereses	Mayor o igual a 1

En el evento que el proponente no registre gastos de intereses valdrá como requisito habilitante el resultado indeterminado.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

En el caso de consorcios o uniones temporales, los puntajes mínimos requeridos deberán ser acreditados por ambos integrantes o miembros del grupo de manera individual.

NOTA: La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base en la información financiera presentada en el RUP, la cual deberá corresponder al ejercicio contable del año 2020.

3.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.03

En el caso de consorcios o uniones temporales, los puntajes mínimos requeridos deberán ser acreditados por ambos integrantes o miembros del grupo, de manera individual.

NOTA: La verificación de la capacidad organizacional se efectuará con base en la información financiera presentada en el RUP, la cual deberá corresponder al ejercicio contable del año 2020.

3.5 CARACTERÍSTICAS TECNICAS. Los insumos requeridos por la Entidad, corresponden a los que a continuación se relacionan:



ITEN	DESCRIPCION
1	GASOLINA
2	ACPM

CAPITULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 COMITÉ DE COMPRAS: Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité de Compras de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, que recomendará a la Gerencia adjudicar el contrato o declarar desierta la invitación.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento del pliego de condiciones. La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la Invitación Pública se llevará a cabo el siguiente orden asignando 500 puntos que serán distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONÓMICA	300 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA PROVISIÓN DE BIENES, ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS DE IGUAL NATURALEZA	150 PUNTOS
MAYORES DESCUENTOS U OFRECIMIENTOS ADICIONALES COMO, POR EJEMPLO, MANTENIMIENTOS, LAVADOS, INSUMOS SIN COSTO.	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	500 PUNTOS

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (300 PUNTOS):

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos experiencia y estructura operativa.

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando éstas no incidan en el valor total de la oferta en un 0,5% por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificaba como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen.

Formula - Presupuesto Promedio incluyendo el presupuesto disponible



La calificación de este factor se realizará con base en la documentación requerida para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP. = \frac{P1 + P2 + PD + P3 + P4 + PD + \dots + Pn}{TPC}$$

En donde:

P.P. = Presupuesto Promedio

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				Página 20 de 48

P1, P2, Pn = Presupuesto total de cada oferta, una vez revisado
 PD = Presupuesto disponible para el proyecto de obra
 TPC = Total número de propuestas hábiles corregidas y presupuesto oficial incluidos en la fórmula.

Por cada dos (2) ofertas para participar en este proceso se sumará un presupuesto disponible.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre más cerca del promedio calculado (sea por defecto o por exceso), se le asignará el máximo puntaje (300 puntos) y a las demás se les restará cincuenta (50) puntos, a medida que se alejen de la media aritmética.

En el evento en que solo resultara una (1) propuesta habilitada, no será necesario aplicar la fórmula anterior en su lugar se le otorgará el máximo puntaje en el criterio económico.

4.2.1.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

El precio total será corregido a menos que, a criterio del Contratante, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; Cuando la diferencia por exceso o por defecto entre el valor inicial de la propuesta y el valor de la propuesta corregida **sea igual o superior a un 0.5%, incurrirá en causal de rechazo (numeral 2.6, literal n).**



Si existiese un error en el precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos antes mencionados.

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen para lo cual se deberá diligenciar el Formato que suministre La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS para tal efecto.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				Página 21 de 48

los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule, La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS en el cuadro de cantidades, presupuesto y especificaciones los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

Para facilitar las diferentes etapas del proceso, el Proponente deberá presentar la propuesta económica en medio magnético y en medio impreso. En caso de existir discrepancias entre los medios, prevalecerá lo impreso.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso contractual.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASÍ IGUALMENTE SERÁ LA ADJUDICACIÓN.

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA PROVISIÓN DE BIENES DE IGUAL NATURALEZA (150 PUNTOS): Para determinar la oferta más favorable la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS establece la ponderación de elementos de calidad con base en experiencia adicional en la provisión de bienes, elementos, insumos y servicios de igual naturaleza, de la siguiente manera:

Se asignará el máximo puntaje de CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica en la provisión de bienes, elementos, insumos y servicios de igual naturaleza al del objeto a contratar, así:



Por cada contrato adicional al utilizado para acreditar la experiencia general, en el que el oferente hubiere suministrado bienes, elementos, insumos y servicios de igual naturaleza, cuyo valor de venta sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente contrato expresados en SMMLV, se asignarán 50 puntos, para un máximo de tres (3) contratos.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá anexar certificaciones las cuales deben contar, como mínimo, con la siguiente información: Razón social de la firma que expide la certificación (Nombre, teléfono, dirección), fecha de inicio y fecha de terminación de la ejecución del contrato (día/mes/año), objeto del contrato y valor del mismo.

Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

4.2.3. MAYORES DESCUENTOS U OFRECIMIENTOS ADICIONALES COMO POR EJEMPLO MANTENIMIENTOS, LAVADOS, INSUMOS SIN COSTO.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica		Reviso: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo		Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera	
--	---	--	---	--	---

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

Por este concepto, se asignarán hasta 50 puntos al proponente que en su oferta ofrezca a la Entidad beneficios adicionales a los bienes y servicios contratados tales como mayores descuentos en los precios por la cantidad contratada o entrega de insumos, servicios de mantenimiento o servicios de lavado sin costo adicional.


Por cada beneficio adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 50.

4.2.4 EMPATES DE PROPUESTAS: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual será sorteo por balotas.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

CAPITULO V GARANTÍAS

5.1. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Artículo 47 Acuerdo 008 de 2014).

Teniendo en cuenta los riesgos y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se considera pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el artículo 47 del Acuerdo 008 de 2014, que permitan a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:



5.1.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El amparo de seriedad de los ofrecimientos cubre LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS contra el riesgo de incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas en las invitaciones a cotizar y especialmente la de celebrar el contrato objeto de la invitación, en los términos y condiciones que dieron base a la adjudicación. Equivalente al 10% del valor de la propuesta y por el término de 60 días.

NOTA: todas las pólizas deben venir acompañadas del recibo de pago o de la certificación expedida por la compañía de seguros de que el tomador canceló el valor correspondiente a las pólizas exigidas.

5.1.2 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Para la etapa contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina Jurídica de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
Calidad de los elementos y servicios suministrados.	10% del valor del contrato.	Su vigencia comienza a partir de la expedición del acta de entrega de los

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

		elementos recibidos a satisfacción y por un (1) año más.
Devolución o reintegro del pago anticipado.	100% del valor del pago anticipado	Plazo del contrato y 4 meses más contado a partir de la firma del mismo

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del bien no corresponda a la pactada en el contrato.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

CAPÍTULO VI DEL CONTRATO

6.1 FIRMA DEL CONTRATO: El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija la Subgerencia Administrativa y Financiera , previa suscripción del mismo por parte de la Gerencia.



En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario Cuenta en el cual indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en el caso de Consorcios o Uniones temporales, a nombre y con el NIT de quien(es) va(n) a facturar. **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta lo siguiente:

Para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuenta habiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del Banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

6.1.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO: Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego y aquellas que de conformidad con las normas civiles y comerciales apliquen. La oferta y el pliego de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: contrato, oferta, pliego de condiciones.

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6 Página 25 de 48
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

6.2 OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís al suministro de sustancias combustibles, tales como: ACPM y gasolina, necesarios para la operación del parque automotor y plantas de generación eléctrica de LA E.S.E., conforme a los requerimientos realizados por la Entidad y especificaciones descritas en el documento anexo 1 que forma parte integral de los estudios previos.”

6.3 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina Jurídica de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, los siguientes documentos, considerados indispensables para la legalización del mismo:

6.3.1 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
Calidad de los elementos y servicios suministrados.	10% del valor del contrato.	Su vigencia comienza a partir de la expedición del acta de entrega de los elementos recibidos a satisfacción y por un (1) año más.



En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

6.3.2 Certificación que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, el contratista que se encuentren excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

6.4 GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos, tasas y contribuciones y similares derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.5 PLAZO: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS ha estimado como plazo para la ejecución del contrato tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato se contará a partir de la legalización del mismo, es decir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.



6.6 PRESUPUESTO DISPONIBLE: El presupuesto estimado según los precios de mercado efectuado por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, se calcula en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000. 000.00)**., incluidos IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se llegaren a causar.

6.7 INDEMNIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS: El contratista mantendrá indemne a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.



Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a utilizar cualquier otro medio legal.

6.8 FORMA DE PAGO: La ESE Hospital Local de Puerto Asís pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de forma mensual, periodo vencido, de manera proporcional a los insumos suministrados, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Factura o documento equivalente con los requisitos de ley; **b)** Ordenes de pedido suscritas por el Almacenista de la Entidad; **c)** Certificación de recibido a satisfacción suscrita por el funcionario Supervisor del contrato con visto bueno del profesional del Área de Almacén de la ESE Hospital Local de Puerto Asís; **d)** Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos Laborales) conforme a la ley 1122 de 2007 aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar (Artículos 23 Ley 1150 de 2007; **e)** cualquier otro documento legal que se exija. No obstante, lo anterior el pago estará supeditado al giro de los recursos que hagan las empresas y entidades con las cuales el hospital haya suscrito contratos o convenios.

6.9 RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes. En lo relacionado con el proceso de selección serán aplicables en primer lugar las normas contenidas en el Acuerdo 008 de 2014 y Resolución 474 de 2014, como también las normas que conforman el estatuto general de contratación de la administración pública, conformado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 hoy compilado en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, en los aspectos que expresamente sean aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

6.10 MULTAS: En el contrato de compraventa se incluirá que, en el evento que El Contratista incurra en mora o incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, adeudará a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS a título de pena y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación, multas sucesivas diarias de 0.5/1000 del valor total del contrato. Esta multa no excederá del 10% del valor total del contrato, suma que podrá descontarse de los valores pendientes para lo

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				Página 28 de 48

cual se entenderá que, con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA autoriza dichos descuentos.

Adicionalmente las partes dejarán expresa constancia que el contrato prestará mérito ejecutivo y que El Contratista renuncia a requerimientos para constitución en mora.

6.11 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si El Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, adeudará a La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS a título de clausula penal el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, suma que podrá descontarse de los valores pendientes para lo cual se entenderá que, con la suscripción del contrato, El Contratista autoriza dichos descuentos.

En el contrato se dejará constancia por las partes que el mismo presta mérito ejecutivo y que El Contratista renuncia a requerimientos para constitución en mora.

6.12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declarará bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como en las demás normas Constitucionales y legales que establezcan inhabilidades e incompatibilidades en materia de contratación con entidades públicas.

6.13 LIQUIDACIÓN: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el mismo deberá ser liquidado a su terminación. Dicha liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de manera bilateral. En el evento que dentro del término anteriormente establecido las partes no llegaren a acuerdo alguno para la liquidación bilateral, esta procederá de manera unilateral por parte de la Entidad, mediante acto administrativo motivado que deberá ser notificado en la forma establecida en la Ley 1437 de 2011 y contra el cual procederán los recursos ahí establecidos.



6.14 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

6.14.1. Estudio previo.

6.14.2 El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS en desarrollo del proceso de selección mencionado.

6.14.3 La propuesta del **Contratista** y los documentos adjuntos presentados con la misma.

Elabore: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica		Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo		Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera	
---	---	---	---	--	---

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

6.14.4 El Acta de adjudicación.

6.14.5 Las instrucciones escritas al proveedor para la ejecución del contrato.

6.14.6 Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

6.15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

6.16 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.17 CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de Labores que requieran de personal y/o equipos especializados. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por el objeto del contrato y por las obligaciones emanadas del mismo. La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

6.18 DOMICILIO: Para los efectos de esta Convocatoria, se tendrá como domicilio el Municipio de Puerto Asís – Putumayo.



CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS A DILIGENCIAR

7.1 ANEXOS Y/O FORMATOS DE LA PROPUESTA: El Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación de E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS y contiene los ANEXOS Y FORMATOS que se mencionan a continuación:

Anexo No. 1 – DESCRIPCIÓN INSUMOS

Anexo No. 2- MINUTA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	Código: SUBA	Versión: 02	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			NIT 846.000. 253-6 Página 30 de 48

- Formato No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Formato No. 2 - INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE
- Formato No. 3 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
- Formato No. 4 - COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL
- Formato No. 5 – COMPROMISO CONSORCIAL
- Formato No. 6 – MODELO DE CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD
- Formato No. 7 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS en los formularios establecidos, podrá anexarla.

Anexos: Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta y en el caso de la minuta del contrato, el que regirá el acuerdo.

Formatos: Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego.

A La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como NO HABILITADA O NO CUMPLE.



Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Puerto Asís, 13 de septiembre de 2021





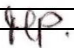
MARÍA MARGARITA PRIETO CERÓN
Subgerente Administrativa y Financiera



Elabore: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				Página 31 de 48

ANEXO No. 01 ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS

ITEN	DESCRIPCION
1	GASOLINA
2	ACPM



Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica		Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo		Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera	
---	---	---	---	--	---

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

ANEXO 2. MINUTA DEL CONTRATO



Entre los suscritos, **GLINYS EDITH DIAZ LLERENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS - PUTUMAYO, nombrada mediante Decreto No. 189 de fecha 27 de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de marzo de 2020, según consta en Acta N° 066 del día 31 de marzo de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 1876 de 1994, Ley 100 de 1993, en especial la Resolución No. 474 de fecha 30 de julio del año 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital, actuando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS con NIT 846000253-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E.**, por una parte; y por la otra ..., y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro previas las siguientes consideraciones: **a)** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas que en seguida se describen: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** EL PROVEEDOR se obliga para con **LA E.S.E.** al SUMINISTRO DE SUSTANCIAS COMBUSTIBLES, TALES COMO: ACPM Y GASOLINA, NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS DE GENERACIÓN ELECTRICA DE LA E.S.E., CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA E.S.E. Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. **CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:...** **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000.00)**, que La E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS pagará a EL PROVEEDOR, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de forma mensual, periodo vencido, de manera proporcional a los insumos suministrados, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Factura o documento equivalente con los requisitos de ley; **b)** Ordenes de pedido suscritas por el Almacenista de la Entidad; **c)** Certificación de recibido a satisfacción suscrita por el funcionario Supervisor del contrato con visto bueno del profesional del Área de Almacén de la ESE Hospital Local de Puerto Asís; **d)** Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos Laborales) conforme a la ley 1122 de 2007 aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar (Artículos 23 Ley 1150 de 2007; **e)** cualquier otro documento legal que se exija. No obstante, lo anterior el pago estará supeditado al giro de los recursos que hagan las empresas y entidades con las cuales el hospital haya suscrito contratos o convenios. **CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIONES DE EL PROVEEDOR:** Con la suscripción del presente Contrato EL PROVEEDOR declara lo siguiente: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA CONTRATANTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA**

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			



QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PROVEEDOR se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS, en el plazo de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA. DERECHOS DE EL PROVEEDOR:** 1. Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. 2. Podrá acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. Las autoridades no podrán condicionar la participación en licitaciones ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas a EL PROVEEDOR, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE EL PROVEEDOR:** 1. EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. EL PROVEEDOR colaborará con la ENTIDAD CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 3. EL PROVEEDOR garantizará la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello. 4. EL PROVEEDOR no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, EL PROVEEDOR deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DE EL CLIENTE:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la ENTIDAD CONTRATANTE de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato, las cuales, conforme al artículo 14 de la Ley 80 de 1993, pueden ser pactadas en los contratos de suministro. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CLIENTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar a EL PROVEEDOR todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR. 5. Aprobar las garantías cuando a ellos haya lugar. 6. Devolver a la terminación del contrato, los cilindros entregados en calidad de préstamo por el proveedor. **CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD:** EL PROVEEDOR es responsable por el cumplimiento del objeto y de las actividades descritas en la Cláusula Segunda del presente Contrato, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños directos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan incorporar al presente contrato las cláusulas

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			



excepcionales al derecho común, reguladas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993; por ende, cuando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS lo considere necesario para que EL PROVEEDOR cumpla con el objeto contratado de manera eficiente y oportuna, podrá Interpretar, Modificar y/o Terminar Unilateralmente el contrato, así como también declarar la caducidad del mismo en los términos y condiciones establecidas en las normas citadas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En el evento en que EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato, suma que podrá descontarse de los valores pendientes, para lo cual se entenderá que, con la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR autoriza dichos descuentos. Para tales efectos, las partes dejan expresa constancia que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que LA CONTRATISTA renuncia a requerimientos para constitución en mora **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inejecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato la entidad exigirá directamente a EL PROVEEDOR a título de cláusula penal una suma de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerara como pago parcial del perjuicio. El porcentaje será valorado y establecido para cada caso o contrato en concreto. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal, suma que podrá descontarse de los valores pendientes, para lo cual se entenderá que, con la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR autoriza dichos descuentos. Para tales efectos, las partes dejan expresa constancia que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que EL PROVEEDOR renuncia a requerimientos para constitución en mora. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas, así como declarar la caducidad por incumplimiento, será el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al cual las partes acuerdan remitirse toda vez que ni en el Estatuto de Contratación, ni en el manual de contratación de la Entidad se reguló este aspecto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Impuesta la multa o declarado el incumplimiento, la Entidad podrá hacer efectivo el pago de aquellas y de la cláusula penal pecuniaria, descontado los valores correspondientes de los saldos adeudados a LA CONTRATISTA, conforme lo establece el artículo 30 del Manual de Contratación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Igualmente, la Entidad podrá obtener el pago de la cláusula penal y las multas haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento constituida por LA CONTRATISTA a favor de LA E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL PROVEEDOR** deberá constituir garantía única que ampare lo siguiente: **a) De cumplimiento del contrato,** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato, equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más; **b) De calidad de los elementos:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y un (1) año más. **CLÁUSULA DÉCIMA**

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000. 253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			



SEXTA. INDEPENDENCIA DE EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR es una persona/entidad independiente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS, y en consecuencia, EL PROVEEDOR no es su representante, agente o mandatario. EL PROVEEDOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIONES:** EL PROVEEDOR no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS. Si EL PROVEEDOR es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL PROVEEDOR se obliga a informar oportunamente a la E.S.E. HOSPITAL de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** EL PROVEEDOR se obliga a indemnizar a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD ESTATAL Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato, EL PROVEEDOR mantendrá indemne a la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL PROVEEDOR asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para el pago, EL PROVEEDOR deberá acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Pensionales y Administradoras de Riesgos Laborales respectivamente, ya sean estos públicos o privados en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo modifiquen o adicionen, haciéndose en consecuencia EL PROVEEDOR en el único responsable por el incumplimiento a esta obligación lo que daría lugar a la terminación del contrato de suministro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre LA CONTRATISTA y LA E.S.E., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en esta ley y a la conciliación, amigable composición y transacción. Cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la suscripción de un compromiso para la convocatoria de un Tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas por razón de la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. En el documento de compromiso que se suscriba se señalarán la materia objeto del arbitramento, la designación de árbitros, el lugar de funcionamiento del tribunal y la forma de

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

proveer los costos del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: LA CONTRATANTE, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS, ubicado en el Barrio Camilo Torres, Puerto Asís – Putumayo, y a EL PROVEEDOR, en la dirección de correspondencia señalada en la Propuesta o la que registre en el RUT. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de la Subgerente Administrativa y Financiera, con Visto bueno del Jefe de Área de Almacén de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza estén plasmadas en el acuerdo No. 008 del 15 de julio de 2009 “Manual de interventoría para los contratos...” en especial las plasmadas en el artículo 5.2.4 en concordancia con el artículo 82 y 83 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. 2. Los estudios previos. 3. Propuesta. 4. Certificado de matrícula mercantil. 5. Registro Presupuestal. 6. Póliza. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del mismo por las partes y para su ejecución requiere de la acreditación de encontrarse EL PROVEEDOR a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, aprobación de la garantía y expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS pagará a EL PROVEEDOR el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1551 de fecha 30 de agosto de 2021. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** Se considera información confidencial para el objeto del presente contrato de prestación de servicios; 1. La información de carácter técnico e información financiera. 2. Cualquier información designada por las partes como confidencial, suministrada entre sí en ejecución de los servicios. 3. Las partes se obligan a no revelar, divulgar, comunicar, compartir, anunciar o discutir de manera alguna con cualquier persona natural o jurídica el contenido de la información que se considere confidencial. La presente obligación de confidencialidad se extiende a la prohibición de copiar y/o reproducir y/o usar información confidencial para cualquier fin distinto de la prestación de los servicios plasmados en el presente contrato salvo autorización expresa. 4. La violación de esta obligación por cualquiera de las partes se considera un incumplimiento del presente Contrato, y dará derecho a la parte afectada a reclamar daños y perjuicios correspondientes, sin perjuicio de la demás acciones legales que haya lugar. 5. Cuando una de las partes divulgue indebidamente información confidencial, será la parte incumplida la única y exclusivamente responsable de cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a la parte afectada y/o frente a terceros de la utilización y divulgación no autorizada de la información confidencial, y se compromete a responder frente a todo reclamo manteniendo indemne al Hospital ante cualquier evento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación solo procederá si se establece que de la ejecución del contrato se presentaron divergencias que no permitan declararse a paz y salvo entre las partes o



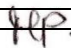
Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--



 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6 Página 37 de 48
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			

queden saldos a favor de la entidad contratante. **CLÁUSULA NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo que funcionará como domicilio contractual.

Para constancia, se firma en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS, a los.....

EL CLIENTE	EL PROVEEDOR
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS NIT 846.000.253-6 R.L. GLINYS EDITH DIAZ LLERENA C.C. No. 51.693.955 DE BOGOTÁ D.C.	

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz 	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz 	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón 
Oficina Jurídica	Asesor Jurídico Externo	Subgerente Administrativa y Financiera

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	Código: SUBA	Versión: 02	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			NIT 846.000. 253-6 Página 38 de 48

FORMATO 1
“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Ciudad y fecha.....

Señores
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
Subgerencia Administrativa y Financiera
Carrera 29 número 10-10, barrio Camilo Torres
Puerto Asís - Putumayo.

Referencia	Invitación privada No. 002 de 2021
Objeto del proceso	Suministro de sustancias combustibles, tales como: ACPM y gasolina, necesarios para la operación del parque automotor y plantas de generación eléctrica de LA E.S.E., conforme a los requerimientos realizados por la Entidad y especificaciones descritas en el documento anexo 1 que forma parte integral de los estudios previos.



El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal; integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como en las demás normas Constitucionales y legales que establezcan inhabilidades e incompatibilidades en materia de contratación con entidades públicas.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____ <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000. 253-6 Página 39 de 48

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que conocemos el sitio de ejecución de las obras y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de la misma.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado		Común	
---------------------	--	--------------	--

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	



(Cuando el proponente **no esté** domiciliado en Puerto Asís, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeraldel pliego de condiciones del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.



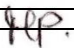
Atentamente,



Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			 HOSPITAL LOCAL ESE NIT 846.000. 253-6
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				Página 40 de 48

<<Espacio para firma>>

 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
 C.C. Node

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica		Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo		Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera	
---	---	---	---	--	---

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000. 253-6 Página 41 de 48

FORMATO 2

INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL



PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		Si	No
<ul style="list-style-type: none"> • Gran contribuyente • Régimen común • Régimen simplificado • Profesional Independiente 			
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
<i>Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.</i>			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. A que Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

<<Espacio para firma>>

NOMBRE Y FIRMA

C.C. Node

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	Código: SUBA	Versión: 02	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			NIT 846.000. 253-6 Página 42 de 48

FORMATO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
Clase y numero de proceso de selección	Invitación privada de menor cuantía 002-2021

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

 Tarjeta Profesional No.....
 En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--



 PUERTO ASÍS PUTUMAYO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		 HOSPITAL LOCAL E.S.E. NIT 846.000.253-6	
	Código: SUBA	Versión: 02		Fecha aprobación:
	PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			Página 43 de 48

FORMATO 4
MODELO DE COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
Clase y numero de proceso de selección	Invitación privada No. 002 de 2021
Objeto del proceso de selección	Suministro de sustancias combustibles, tales como: ACPM y gasolina, necesarios para la operación del parque automotor y plantas de generación eléctrica de LA E.S.E., conforme a los requerimientos realizados por la Entidad y especificaciones descritas en el documento anexo 1 que forma parte integral de los estudios previos.

Entre, (persona jurídica), domiciliados en constituida mediante Escritura Pública No..... otorgada en de en la Notaría, representada en éste acto por, vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No..... de, quien obra en su carácter de con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica), domiciliada en, constituida mediante Escritura No..... otorgada el de, mayor de edad y vecino de, identificado con la C.C de ciudadanía No.de, quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente:, con una participación del% ycon una participación del% Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--



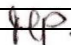
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000. 253-6 Página 44 de 48



requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, puede dirigirse a la siguiente dirección

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día(....) de de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz 	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz 	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón 
Oficina Jurídica	Asesor Jurídico Externo	Subgerente Administrativa y Financiera



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	Código: SUBA	Versión: 02	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			Página 45 de 48

FORMATO 5
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
Clase y numero de proceso de selección	Invitación privada No. 002 de 2021
Objeto del proceso de selección	Suministro de sustancias combustibles, tales como: ACPM y gasolina, necesarios para la operación del parque automotor y plantas de generación eléctrica de LA E.S.E., conforme a los requerimientos realizados por la Entidad y especificaciones descritas en el documento anexo 1 que forma parte integral de los estudios previos.

....., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad dey, identificado con la cédula de ciudadanía No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar un Consorcio, que se hace constar en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre y para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000. 253-6 Página 46 de 48



siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.
SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:

Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a, identificado con C. C. No..... como representante del mismo.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día(....) de de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS		
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		
	Código: SUBA	Versión: 02	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA			NIT 846.000. 253-6 Página 47 de 48

FORMATO 6 MODELO DE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
Clase y numero de proceso de selección	Invitación privada No. 002 de 2021
Objeto del proceso de selección	Suministro de sustancias combustibles, tales como: ACPM y gasolina, necesarios para la operación del parque automotor y plantas de generación eléctrica de LA E.S.E., conforme a los requerimientos realizados por la Entidad y especificaciones descritas en el documento anexo 1 que forma parte integral de los estudios previos.



CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, a _____ y/o al (**Comité Coordinador / Supervisor/ Interventor**) sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI).

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

FORMATO No. 7

Elaboro: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Oficina Jurídica	Revisó: Hugo Hernán Nájuez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
---	---	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS			
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD			
	Código: SUBA	Versión: 02	Fecha aprobación:	
PLIEGOS INVITACIÓN MENOR CUANTÍA				NIT 846.000. 253-6 Página 48 de 48

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		VALOR FACTURADO O DEL CONTRATO En miles de pesos	VALOR FACTURADO DEL CONTRATO En salarios mínimos
		NUMERO	OBJETO			INICIO	TERMINACIÓN		
1						dd/mmm/aaaa	dd/mmm/aaaa		
2						dd/mmm/aaaa	dd/mmm/aaaa		
3						dd/mmm/aaaa	dd/mmm/aaaa		
4						dd/mmm/aaaa	dd/mmm/aaaa		
5						dd/mmm/aaaa	dd/mmm/aaaa		

Nota: Si existen ítems adicionales dentro del contrato principal, el valor de los ítems deberán adicionarse al valor total del contrato. Los adicionales igualmente deben estar certificados en acta de liquidación, certificación de cumplimiento o en el acta final de recibo de obra.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No de

Elaboro: Hugo Hernán Náñez Muñoz Oficina Jurídica	Reviso: Hugo Hernán Náñez Muñoz Asesor Jurídico Externo	Aprobó: María Margarita Prieto Cerón Subgerente Administrativa y Financiera
--	--	--